

## ARTICULO 46

### TEXTO DEL ARTICULO 46

**Los planes para el empleo de la fuerza armada serán necios por el Consejo de Seguridad con la ayuda del Comité de Zs^ada 2-Ia;ror.**

#### NOTA

Durante el período que se examina, los órganos de las Z7aciones Tnãdas no tomaron ninguna decisión que haya de ser estudiada en relación con este Artículo.